



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 – Año del 30º aniversario de la vuelta a la democracia”

DISPOSICION SGCA N° 355/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2013.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas: CD N° 13/2013 “Adquisición de BACULA SYSTEM – Sistema de Backup”, la Nota DPCP y C 187/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público

Que las actuaciones del visto tuvieron origen en la nota DTC 119/13 obrante a fojas 10 por la cual solicita la contratación de una suscripción anual sobre derechos de utilización de la herramienta de backup denominada BACULA SYSTEM.

Que por la misma nota se solicita dicha contratación con carácter de urgente atento el hecho de que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones está tomando tareas antes realizadas por el Consejo de la Magistratura de la CABA y que es indispensable contar con la herramienta que permita realizar correctamente el backup de la información del Ministerio Público Tutelar.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que con el objeto de aunar criterios se consultó a la Dirección de Informática del Consejo de la Magistratura de la CABA cuál es la herramienta que ellos utilizan.

Que el Sr. Guido Lorenzutti del Consejo de la Magistratura de la CABA contestó que el producto utilizado por ellos es Bacula y que la adquisición se realizó mediante la firma VH GROUP SRL.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, analizando las ventajas del producto, informó que dicha herramienta cubre las necesidades del organismo relacionadas con el respaldo y recuperación de la información del Ministerio Público Tutelar.

Que por Nota SGCA N° 703/2013 (foja 14) se autorizó la adquisición por el mecanismo de Compra Directa.

Que a fs. 16 y 17 se realizó la afectación presupuestaria correspondiente por un monto de \$ 113.485,90.- en la cuenta 4.8.1 Programas de Computación.

Que por nota DPCPC 187/2013 se adjuntó la factura B 0001-0000179 por la suma de \$ 113.485,91 y la Nota DTC 121/13 que informa que el pago deberá ser anticipado, que es la modalidad para este tipo de suscripciones

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado hasta el día de la fecha en el Expediente CD 13/13 "Adquisición de Bacula Systema – Sistema de Backup" por el procedimiento de Compra Directa.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“Año 2013 – Año del 30º aniversario de la vuelta a la democracia”

Artículo 2º: Adjudicar a la firma VH GROUP SRL (CUIT 30-71183934-4) el equipamiento solicitado consistente en: herramienta BACULA SYSTEM que permite realizar tareas de respaldo y recuperación de la información almacenada del Ministerio Público Tutelar por un valor total de pesos ciento trece mil cuatrocientos ochenta y cinco con 91/100 (\$ 113.485,91).

Artículo 3º: Aprobar el pago anticipado a la firma a la firma VH GROUP SRL (CUIT 30-71183934-4) de los productos adjudicados en el artículo 1º por un valor total de pesos ciento trece mil cuatrocientos ochenta y cinco con 91/100 (\$ 113.485,91).

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO FERRERINO WILCINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 12 de de septiembre
de 2013

CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

